



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

Exp.: 00003/2017-ADQ_ONERBIEN

ACTA DE DACION DE CUENTA DE INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

En Torrelavega a 2 de febrero de 2018

En la Sala de Juntas de este Ayuntamiento de Torrelavega, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto, para conocer el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en relación con la valoración de la única oferta presentada al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de *“Adquisición de vivienda unifamiliar con la finalidad de destinarla a resolver situaciones de emergencia habitacional y erradicación del chavolismo”*.

La Mesa de contratación queda constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente de Mesa: D. Pedro Pérez Noriega.

Vocales : D. Francisco Trueba Sánchez, en representación del Grupo municipal P.P.
Dña. Cristina García Viñas, en representación del Grupo Municipal P.R.C.
D. José Luis Urraca Casal, en representación del Grupo Municipal P.S.O,E.
D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General del Ayuntamiento de Torrelavega.
D. Casimiro López García, Interventor Municipal.

Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, quien extiende la presenta Acta, María José Herrera Peña, Administrativo de la Sección de de Contratación y Compras.

Abierta la sesión, el Secretario Municipal, da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación, del informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 25 de enero de 2018, el cuál se encuentra incorporado al expediente de contratación.

El informe técnico municipal es como sigue:

“.../...”

Que una vez realizada la apertura y examen del sobre B de licitación, correspondiente a la “Oferta evaluable mediante juicios de valor” de la proposición presentada, ésta incumple la cláusula 2.4 NORMATIVA URBANISTICA del Pliego de Condiciones Técnicas.

La vivienda ofertada está incluida en el Área de Intervención V-7, (Plano Modificado N° 9 de Calificación Propuesta) por ello, y conforme establece el Artículo 2.2.2.1 b) del Título Régimen Jurídico Urbanístico General del PGOU se encuentra fuera de ordenación urbana, disconforme con el planeamiento urbanístico

.....

Por otro lado, tal y como se observa en la fija adjunta del Área de Intervención V-7, la edificación propuesta se encuentra afectada, prácticamente en su totalidad, por ampliación del viario público.

.../...”

En consecuencia de lo informado por el Arquitecto Municipal y a la vista de que se trata de la única proposición licitadora al expediente, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerdan declarar desierta la licitación y por tanto no proceder a la apertura del sobre “C” “Oferta económica valorable mediante fórmulas”.

En prueba de lo actuado y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se extiende el presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cuál, como Secretario de la Mesa de Contratación, doy fe.